



RECIBIDA
 08 OCT. 2021
 01:54
 SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO 2021 AÑO DE LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS DE LA SALUD.
 H. CABORCA, SONORA

DEPENDENCIA: ÓRGANO DE CONTROL Y EVALUACIÓN GUBERNAMENTAL
 NÚMERO DE OFICIO: OCEG/063/2021

H. Caborca, Sonora; a 08 de octubre del 2021.

L.A.E. JORGE LUIS MORENO DAVILA
 SECRETARIO MUNICIPAL
 PRESENTE:

CORRESPONDENCIA RECIBIDA

08 OCT. 2021 13:56pm

PRESIDENCIA MUNICIPAL
 ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2021-2024
 H. CABORCA SONORA, MEXICO

Por medio del presente en base a Ley de gobierno y administración municipal en Artículos 94, 96 fracciones I, III, V, VI y 97, se hace de conocimiento que se realizara una auditoria en la Coordinación de Jueces Calificadores y Médicos legistas, *“en relación a sus ingresos, revisión que comprenderá desde el 01 de enero al 15 de septiembre del año en curso, haciendo la aclaración que la auditoria podrá abarcar otros conceptos, dependiendo de lo que arroje la revisión,* por lo que pido nos proporcione todas facilidades para inicio de la misma.

Sin más por el momento me despido de usted para cualquier aclaración y duda al respecto.

A T E N T A M E N T E.

C. P. MARIA MAGDALENA RIOS TOVAR
TITULAR DEL ORGANO DE CONTROL Y EVALUACION
GUBERNAMENTAL DE CABORCA, SONORA.

ÓRGANO DE CONTROL Y
 EVALUACIÓN GUBERNAMENTAL
 H. AYUNTAMIENTO
 H. CABORCA, SONORA.

COMISARIA GENERAL DE SEGURIDAD
 PÚBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL

C.p.p. C. Abraham David Mier Nogales, Presidente Municipal
 C.c.p. Coordinación de jueces calificadores.
 Archivo.

COORDINACIÓN MUNICIPAL
 DEL JUZGADO CALIFICADOR
 H. CABORCA, SONORA.



H. 21



DEPENDENCIA: ÓRGANO DE CONTROL Y
EVALUACIÓN GUBERNAMENTAL
NÚMERO DE OFICIO: OCEG/064/2021

H. Caborca, Sonora; a 12 de octubre del 2021.

2021 AÑO DE LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS DE LA SALUD.


L.C.I. IVAN SAUL MENDOZA YESCAS
TESORERO MUNICIPAL
PRESENTE:

Derivado a oficio OCEG/063/2021, donde señala que se inició auditoria a la Coordinación de Jueces Calificadores y médicos legistas, en el concepto de **ingresos**, revisión que abarcara del 01 de enero al 15 de septiembre del año en curso, por lo que pido nos proporcione todas las facilidades para el cotejo de información al personal asignado del área de auditoria que se presente, esto también en base Artículo 96 fracción III, V y 97 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.

Sin más por el momento me despido de usted para cualquier aclaración y duda al respecto.

A T E N T A M E N T E.


C. P. MARIA MAGDALENA RIOS TOVAR
TITULAR DEL ORGANO DE CONTROL Y EVALUACION
GUBERNAMENTAL DE CABORCA, SONORA.


**ÓRGANO DE CONTROL Y
EVALUACIÓN GUBERNAMENTAL**
H. AYUNTAMIENTO
H. CABORCA, SONORA.

Archivo.

RECIBIDO
12 OCT 2021
10:38
TESORERÍA MUNICIPAL
H. CABORCA, SONORA.



DEPENDENCIA: **ÓRGANO DE CONTROL Y
EVALUACIÓN GUBERNAMENTAL**

NÚMERO DE OFICIO: **OCEG/139/2021**

H. Caborca, Sonora; a 09 de noviembre del 2021.

2021 AÑO DE LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS DE LA SALUD.

MTRO. JORGE LUIS MORENO DAVILA
SECRETARIO MUNICIPAL
PRESENTE:

Por medio del presente en base a oficio No. OCEG/063/2021 del 08 de octubre de 2021, donde se hizo de conocimiento para una revisión a la Coordinación de jueces Calificadores y médicos legistas, en relación a ingresos captados por multas administrativas, correspondiente al periodo del 01 de enero al 15 de septiembre de 2021.

Mismo que se evaluaron procedimientos internos como son;

- Revisión de horarios,
- Forma de reportar ingresos,
- Instalaciones,
- Realización de arquezos y,
- Personal.

CORRESPONDENCIA RECIBIDA

09 NOV. 2021

13:11:07

PRESIDENCIA MUNICIPAL
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2021-2024
H. CABORCA, SONORA, MEXICO.

OBSERVACION 01:

Del periodo que abarco la revisión, sus ingresos obtenidos por faltas al bando, fueron de \$ **115,600.00**.

La Coordinación de jueces calificadores en los oficios que entrega a la dependencia de Tesorería, se observa que los reporta con un tiempo de hasta de dos meses; describiendo a continuación las fechas de entrega del ingreso.

13-ene-21	20,100.00
16-feb-21	29,900.00
01-mar-21	5,400.00
21-may-21	12,600.00
18-jun-21	9,800.00
18-ago-21	13,800.00
25-ago-21	6,000.00
27-ago-21	6,000.00
17-sep-21	5,200.00
30-sep-21	6,800.00
TOTAL	115,600.00

CORRESPONDENCIA RECIBIDA
09 NOV. 2021
13:16
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
H. CABORCA, SONORA

CORRESPONDENCIA RECIBIDA

09 NOV 2021
15:08:06

DIRECCIÓN GENERAL DE
SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL
H. CABORCA, SONORA.

Además se observa que todos los jueces se quedan con los recibos de cobro e ingresos de las multas administrativas, hasta que lo solicita la Coordinadora, para hacer entrega a la dependencia de Tesorería, tiempo que ellos traen consigo el ingreso por la multa en mención.

RECOMENDACIÓN

Deberá realizar diariamente reporte de ingresos a Tesorería o máximo dos días, en lo que le reporta los del turno del día anterior.

Deberá especificar en el oficio que entrega a la dependencia de Tesorería, para el reporte de ingresos, **fecha, número de folio e importe y, nombre del juez que reporta**, esto con la finalidad de dar transparencia a los recursos y para próximas revisiones.

Proporcionar copia de ingresos al jefe inmediato.

Justificar el motivo porque no se llevan a cabo los depósitos a diario.

OBSERVACION 02:

En BOLETAS DE CONTROL DE ARRESTO, en revisión al azar se observa que carecen de información en diferentes casos, como son:

1. En boleta de arresto No. 108109 del día 28/02/2021 se realizó un cobro de \$1,500 pesos y no existe referencia de pago o de recibo que se le otorgo al detenido comprobando su pago.
2. En boletas de control de número 108024 y 108025 del día 20/02/21, boletas 109619 del día 31/05/2021 y 109611 el día 31/05/2021, se llevó acabo cobros de multas, pero no especifica cantidad cobrada.
3. Hora de salida del detenido y Juez autoriza.
4. Falta médico legista que certifique.

RECOMENDACION

Deberá llenar completamente el formato, esto con la finalidad de contar con una información veraz, confiable y transparente; como la coordinación deberá estar atenta a la información que le presenten o reporte.

Justificar punto 1 donde señala que hay cobro de multas y no está el soporte del recibo de ingreso.

Justificar punto 2, donde hay cobró de multa, pero no especifica la cantidad, así como falta el recibo que ampare dicha información.

Deberá presentar evidencia documental de pagos.

OBSERVACION 03

En cobro de multas o sanciones, se deben basar en el tabulador según el ARTICULO 174 del bando de policía y gobierno, mismos que señala a salarios mínimos, observando que los realiza con cantidad o importe cerrado, sin especificar cuantos salarios se aplicaron, además por dicho de palabra de algunos jueces al momento de la revisión, comentan que cobran en base a UMAS, contraviniendo así lo estipulado en el artículo antes mencionado.

RECOMENDACIÓN

Justificar el motivo porque no se está respetando las tarifas estipuladas en el artículo 174 del bando de policía y gobierno.

OBSERVACION 04

El día 27 de octubre del año en curso se realizó un arqueo a la coordinación de jueces, los recibos de cobro con numeración 120677, 120678 y 120750, no se encontraban físicamente, realizando en ese momento una llamada la coordinadora a jueces para preguntar quién tenía, observando que los recibos eran de diferente fecha ya utilizados por cobro de multas administrativas, pero no reportados al titular.

RECOMENDACIÓN

Justificar porque se llevan consigo los recibos y el dinero que se cobró de multas administrativas.

Deberá realizar diariamente reporte de ingresos a Tesorería o máximo dos días, en lo que le reporta los del turno del día anterior.

OBSERVACION 05

De la revisión al personal todos cuentan con nombramiento de juez calificador, siendo seis (6), describiendo lo siguiente;

PUESTO	NOMBRE	FECHA INGRESO
COORDINADORA	CRISTINA GUADALUPE CASTRO SANTANA	04-abr-16
JUEZ CALIFICADOR	CARLOS ERNESTO ALCALA SALCIDO	08-oct-08
JUEZ CALIFICADOR	MONICA BADILLA MORENO	18-sep-18
JUEZ CALIFICADOR	LEXY GUADALUPE MOSQUEDA LEON	21-ene-21
JUEZ CALIFICADOR	HOMAR ALFREDO OSORIO MARQUEZ	17-sep-18
JUEZ CALIFICADOR	MARCO ANTONIO PLASCENCIA ESQUIVEL	25-may-13

- En el rol de horario que presentan se observa que llegan estar hasta tres jueces en un turno, desarrollando las mismas funciones.

RECOMENDACIÓN

Deberá justificar la duplicidad de horario y funciones.

OBSERVACION 06

En de rol de horario mensual que se proporcionó, se observa confuso el formato, por lo que se revisó a detalle para poder verificar que se cumplan los días laborados los jueces ya que sus cambios de horarios se realizan cada 10 días.

RECOMENDACION

Se proporcionara un modelo nuevo en rol de horario programado a 10 días, con el fin de hacerlo más entendible y transparente para la cualquier persona que acuda tanto personal externo como interno; o en su caso presentar otra propuesta por la Coordinación.

Deberá mostrar al público los horarios y nombres en un lugar visible.

OBSERVACION 07

De los ingresos que corresponden al poblado de la comisaria y griega, no hay reporte de ingresos aproximadamente un año.

RECOMENDACIÓN:

Deberá justificar el motivo de lo observado.

MEDICOS LEGISTAS

En la plantilla de medico legistas son 4 médicos, por lo que a continuación damos a conocer los hallazgos encontrados.

PUESTO	NOMBRE	FECHA INGRESO
MEDICO LEGISTA	BOJORQUEZ ARREDONDO ALFONSO	01-mar-16
MEDICO LEGISTA	FIGUEROA GUZMAN RUBEN SAID	16-oct-12
MEDICO LEGISTA	FLORES VALDEZ JESUS LEOPOLDO	03-mar-21
MEDICO LEGISTA	MERAS MONTOYA JESUS AURELIO	03-feb-20

OBSERVACION 01

En revisión aleatoria de boletas de control de arresto, se observa que **no hay médico que certifique** al detenido, mencionándose algunas de la revisión;

108013, 108014, 108015, 108016 y 108018, todas del día 18/02/2021.

RECOMENDACIÓN

Justificar el motivo de lo observado.

OBSERVACION 02

De los días que se presentó el auditor para solicitar información, en la mayoría no se encontraba ningún médico legista, desconociendo el motivo, así como quien era el medico encargado en turno.

RECOMENDACIÓN

Justificar el motivo por que no se encuentran los médicos legistas en su horario laboral.

OBSERVACION 03

No cuenta con un espacio adecuado para llevar acabo sus funciones, falta mobiliario.

RECOMENDACIÓN

Deberá acondicionarle el área para realización de sus funciones.

OBSERVACION 04

En la presentación de rol de turno mensual, se observa que la presentación esta poco entendible, por lo que se revisó a detalle para poder verificar que se cumplan los días laborados.

RECOMENDACION

Se proporcionara un modelo nuevo en rol de horario, con el fin de hacerlo más entendible y transparente para la cualquier persona que acuda tanto personal externo como interno.

Deberá mostrar al público los horarios y nombres en un lugar visible.

OBSERVACION 05

En revisión a los manuales de organización que se aprobaron en la administración saliente 2018-2021, se observa que no hay funciones en esta área de médicos legistas.

RECOMENDACIÓN

Deberá solicitar funciones que realizan de médicos legistas, así como una modificación al manual de organización de la dependencia de Secretaría Municipal.

RECOMENDACIÓN GENERAL

Deberá hacer recibos de cobros exclusivos para el área de jueces de calificadoros, esto con la finalidad que ellos mismos lleven un control interno.

De las observaciones que se mencionan deberá darle seguimiento, así como hacerlo de conocimiento a su personal que corresponde, para dar cumplimiento con los controles internos, así como la justificación de los mismos, esto con la finalidad de no ser objeto de sanciones en próximas revisiones.

Otorgando un plazo para sus justificaciones, para el día 16 de noviembre del año en curso.

Sin más por el momento me despido de usted para cualquier aclaración y duda al respecto.

A T E N T A M E N T E.



**C. P. MARIA MAGDALENA RIOS TOVAR
TITULAR DEL ORGANO DE CONTROL Y EVALUACION
GUBERNAMENTAL DE CABORCA, SONORA**



**ORGANO DE CONTROL Y
EVALUACION GUBERNAMENTAL
H. AYUNTAMIENTO
H. CABORCA, SONORA.**

C.c.p. C. Abraham David Mier Nogales, Presidente Municipal
Archivo.



**H. AYUNTAMIENTO DE CABORCA, SONORA
SECRETARIA MUNICIPAL
OFICIO: P.M. 093/09/2021**

H. Caborca, Sonora; a 01 de diciembre del 2021.


**C.P. MARÍA MAGDALENA RIOS TOVAR
TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL Y EVALUACIÓN GUBERNAMENTAL
PRESENTE.-**

En atención a su oficio de recordatorio número OCEG/192/2021, que se desprende del oficio no. OCEG/139/2021 de fecha 09 de noviembre del presente, donde se dieron a conocer las observaciones a la Coordinación de Jueces Calificadores y médicos Legistas.

Por lo anterior, remito a usted oficio número 96/2021, suscrito por la Lic. Cristina Guadalupe Castro Santana, Coordinadora de los Jueces Calificadores, donde hace entrega de la Información Solicitada en oficio OCEG/139/2021.

Es importante comunicarle que es prioridad de este H. Ayuntamiento, realizar cualquier acción tendiente a mejorar nuestra comunidad. Agradezco su atención, y quedo atento para cualquier información complementaria que se requiera para atender el asunto en cuestión, sin otro particular, reciba un cordial saludo.

CONTESTAR ESTE OFICIO, CÍTESE LOS DATOS CONTENIDOS EN EL ANGULO SUPERIOR DERECHO.

 **ÓRGANO DE CONTROL
Y EVALUACION
GUBERNAMENTAL**

01 DIC, 2021
13.50

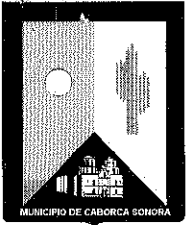
ATENTAMENTE

**CORRESPONDENCIA
RECIBIDA**

**MTRO. JORGE LUIS MORENO DAVILA
SECRETARIO MUNICIPAL**



C.c.p.: Archivo. Expediente.-



DEPENDENCIA: COMISARIA GENERAL

DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO

MUNICIPAL.

SECCIÓN: COORDINACION DEL

JUZGADO CÍVICO.

NÚMERO DE OFICIO:96/2021.

ASUNTO: OFICIO OCEG/139/2021.

H. Caborca, sonora a 16 de noviembre del 2021.

LIC.JORGE LUIS MORENO
SECRETARIO H. AYUNTAMIENTO DE CABORCA

PRESENTE:

Con la atención y el debido respeto que usted se merece, y en atención al oficio OCEG/139/2021 recibido el día 10 de noviembre, le proporciono la siguiente información solicitada.

OBSERVACIÓN 1
JUSTIFICACION:

Los ingresos se llevaban a cabo cuando se terminaba cada bloque entregado para cobrar.

A partir de las observaciones realizadas el día de la auditoria, comenzaron a presentarse las entregas cada dos días como se indicó.

OBERVACIÓN 2
JUSTIFICACIÓN:

Punto 1 boleta 108109 se encontraba traspapelada la referencia dentro de los archivos de este Juzgado Cívico.

Punto 2 boleta de control 108024 y 108025 se encontraba traspapelada en los archivos de este juzgado Cívico.

boleta de control 109619 se encontraba en resguardo del Juez.

boleta de control 109611 se encontraba en resguardo del Juez.

La boleta de control no requiere la cantidad.

Como lo indica la presente recomendación se presentarán multas cada dos días tesorería municipal para un total control de las mismas.

Se tomará la debida precaución en el llenado, así mismo se verificará que se anexe copia del soporte de pago de cada boleta por parte del juez en turno, se supervisará y estará atento a toda documentación por parte de esta coordinación.

AL CONTESTAR ESTE OFICIO, CÍTESE LOS DATOS
CONTENIDOS EN EL ANGULO SUPERIOR DERECHO.

OBERVACION 3

JUSTIFICACION:

Debido al incremento del salario mínimo, se recibieron indicaciones de cobrar UMA y se comentó sobre actualizar el bando para cambiar el apartado del tabulador, así mismo por cuestiones de cambio(feria), se utilizan número cerrados, cabe mencionar que siempre se toma el criterio del juez y los montos cobrados nunca exceden los márgenes del tabulador existente en el bando de policía y gobierno.

Se esperan indicaciones por parte del secretario del Ayuntamiento para la tarifa del cobro de multas.

OBSERVACION 4:

JUSTIFICACION:

No se contaba con un lugar propio de cada juez para resguardar la multa, a partir de la primera observación realizada en las instalaciones por parte de auxiliares de contraloría, se colocó un archivero en el cual se colocarán las multas de pago y el juez que realice un cobro informará a esta coordinación del monto y el folio usado, cabe mencionar que el archivero se revisará diariamente por la coordinación.

Propuesta por parte de esta coordinación:

Así mismo se solicitó la orden de compra de una caja de resguardo con seguros, para las multas cobradas por cada turno, que serán revisadas todos los días durante el primer turno por la coordinación y en caso de haber multas se presentarán esa misma mañana a tesorería municipal siguiendo así la recomendación.

OBSERVACION 5:

Únicamente durante el mes de octubre se colocaron 3 jueces debido a un curso capacitación tomada en las instalaciones de seguridad pública denominado Registro Nacional de Detenciones en faltas administrativa; los otros jueces no podían dejar de lado su turno motivo por el cual solamente asistimos 3 jueces y el coordinador.

Existe la función de Juez Cívico y se debería contar con secretario, pero no contamos con uno, se cuenta con 5 jueces mismos que fueron nombrados con tal función, y para evitar la duplicidad de función se asigna el rol de auxiliar de turno esto solamente en el turno de mañana y de tarde ya que es cuando se recibe más carga de trabajo. El auxiliar ayuda archivar, realizar mediaciones y atención al ciudadano en lo que el juez recibe y califica detenidos además de capturarlos en el sistema RND.

Así mismo se comenta que en periodo vacacional uno de los 5 jueces hace la función de cubrir vacaciones, quedando así un juez por turno y uno de vacaciones.

OBSERVACION 6.

Se anexa rol de propuesta por contraloría municipal como se indica cada 10 días.

Mes de noviembre.

OBSERVACION 7

No se cuenta con ingresos por parte de este juzgado Cívico ya que en el poblado de la y griega no contamos con juez ni medico por recorte de personal.

APARTADO DE MÉDICOS CÍVICOS.

OBSERVACION 01

No se contaba con medico debido a que, en fecha, se termina el contrato del doctor Edwin Castro y durante un tiempo solo se conto con tres médicos, razón por la cual, durante los días de descanso de ellos, un turno se queda vacío. Se anexa baja del doctor Edwin Castro.

OBSERVACION 02

La primera ocasión se encontraban tres de ellos en la comandancia ya que se les aviso a todos que se les quería entrevistar, y durante la entrevista uno de ellos interrumpió y aviso que tenía que salir (el medico en turno es requerido en hospitales para certificar lesionados, heridos, etc. Tiene que trasladarse y salir de las instalaciones) razón por la cual comento el auditor lo entrevistaba otro día.

OBSERVACION 3

Se solicitó mobiliario y no se ha proporcionado.

OBSERVACION 4.

Se presenta el rol indicado en la observación. (se anexa copia del rol)

OBSERVACION 5.

En mayo del año 2019 se presento una propuesta de manual de organización del Juzgado Cívico en donde se mencionan las facultades del Médico Cívico, se anexan copias.

Los médicos son requeridos a certificar^l y acuden al juzgado Cívico, no tienen permanencia dado que no cuentan con instalaciones propias.

Sin otro particular por el momento, me despido de Usted quedando a sus apreciables órdenes.

ATENTAMENTE
COMISARIA GENERAL DE SEGURIDAD
PÚBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL

Cristina



LIC. CRISTINA CASTRO SANTANA
COORDINADOR DEL JUZGADO
DE COORDINACIÓN MUNICIPAL
DEL JUZGADO CALIFICADOR
H. CABORCA, SONORA.